

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintinueve de octubre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE JORNADA UNICA PARA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que en la actualidad ha habido empleados de la Municipalidad de Nueva Concepción, que al realizarse la prueba del COVID-19, han dado positivo y que por razones de bioseguridad es necesario implementar nuevamente nuevas medidas como establecer Jornada Única de 7:00 a.m a 1:00 p.m por el término de 15 días a partir del día 03 de Noviembre de 2020, dando cumplimiento siempre al protocolo existente. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Implementar nuevamente Jornada Única para los Empleados Administrativos de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, por el término de 15 días iniciando el 03 de Noviembre de 2020 y finalizando el 17 de Noviembre de 2020, en el horario de 7:00 a.m a 1:00 p.m, por las razones antes expuestas. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo a fin de sensibilizar a través de los mandos medios de la nueva

jornada de trabajo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE UNICOMER S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **UNICOMER S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES (\$159.99)**, amparados en cotización de fecha 29 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto del suministro de bocina amplificada recargable modelo 4001924, para uso en clases de aeróbicos. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en El Municipio de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD VUELTA EL VINO CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Aprobación de factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **Concreteado de un tramo de Calle en Comunidad Vuelta el Vino Cantón Los Chilamates**, en la cual la comunidad solicita la realización de obra adicional, presentando para ello. a) Copia de Acta de Recepción Final del proyecto ejecutado (Pendiente de entrega, según chek List emitido por el Administrador de Contrato Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez. b) Solicitud de Obra Adicional presentada por representantes de ADESVUV, ADESCO de la Comunidad Vuelta el Vino. c) Visto Bueno y Perfil Técnico de Obra Adicional solicitada, detalle de materiales sobrantes. Detalle de materiales necesarios para realización de obra adicional detalle de mano de obra, documentos emitidos por el Supervisor a cargo, Arq, Julio César Valencia Montano. d) Cuadro de análisis Financiero emitido por el Administrador de Contrato Lic. Binicio Erroa Menéndez. e) Copia de memorándum 210-ADC/2020, emitido por el Administrador de Contrato dirigido Al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos al remitir la presente documentación y f) Recomendable de obra adicional emitido por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, al analizar la información correspondiente se puede establecer técnicamente que es factible la construcción de una obra de paso en baden de la calle principal de la comunidad según diseño proyectado solicitándose el pago de la mano de obra y la donación de los materiales sobrantes en campo de acuerdo al siguiente detalle: 3 barriles de metal. 3 carretas llantas de hule. 4 Palas cuadradas. 3 almádanas de 5 Lbs. 3 Piochas. 15 bolsas de cemento.12 galones de anti sol. 6 polines enteros de 3". 5 Metros de grava. y



suministrarle la cantidad de 32 bolsas de cemento y una volquetada de arena, para la reconstrucción de la vivienda antes mencionada. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de los materiales aprobados, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de suministro de alimentos al personal que estará laborando el día domingo 01 y Lunes 02 de Noviembre de 2020, sería desayuno, almuerzo y cena, personal que estará trabajando en el Cementerio Municipal, Cementerio de Potrero Sula y Cementerio el Barcaje, sanitizando y recogiendo la basura de dichos lugares, sería 22 desayunos, 22 almuerzos y 6 cenas, para el domingo 01 de Noviembre y para el día 02 de Noviembre serían 24 desayunos, 30 almuerzos y 24 cenas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de los alimentos aprobados de los fondos propios. 4) Se instruye a la unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE PRADOS DE SAN RAFAEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Prados de San Rafael Cantón Potenciana, consistente en aforo, limpieza y suministro e instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados de San Rafael y tendrá un costo de **Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares más Iva. (\$ 3,600.00)**, ya que la que tenían según inspección de un ingeniero entendido en bombas, manifiestan que se quemó y hay que sacar la bomba y el motor, con este apoyo saldrían beneficiadas unas 100 familias afectadas que no tienen el vital líquido y manifiestan que les es imposible recoger el dinero que se necesita. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 3,600 mas Iva, del fondo de Reintegros. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO**

**MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 24. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. "\*\*\*\*\*"

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partida que se Disminuyen</b>				
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental.</b>				
61602007	Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chila-Mates.	75% FODES	0302	\$ 2,858.83	
61602020	Contrapartida para introducción de Agua Potable en Caserío El Maguey.	75% FODES	0302	\$ 5,135.17	
<b>61606</b>	<b>De Eléctricas y Comunicaciones.</b>				
61606005	Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2019	75% FODES	0302	\$ 5,260.23	
<b>61699</b>	<b>Infraestructuras Diversas y Otros.</b>				
61699004	Entrega de Fertilizantes para los agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, 2020	75% FODES	0302	\$ 1,281.80	
61699005	Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019	75% FODES	0302	\$ 8,969.00	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61699</b>	<b>Infraestructuras Diversas y</b>				

	<b>Otros.</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302		\$ 23,505.03
	T O T A L E S.....	.....	.....	\$ 23,505.03	\$ 23,505.03

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 25. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. "\*\*\*\*\*"

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partida que se Disminuyen</b>				
<b>61699</b>	<b>Infraestructuras Diversas y Otros.</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 4,000.00	
	<b>Partidas que se Aumentan.</b>				
<b>61699</b>	<b>Infraestructuras Diversas y Otros.</b>				
61602066	Limpieza, Suministro e instalación de Equipo de Bombeo en Pozo en Colonia Prados San Rafael	REINTEGROS	0302		\$ 4,000.00
		T O T A L.....	.....	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$795.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 29 de octubre del presente año, en concepto del servicio de reparación de retroexcavadora y pick-up Mitsubishi placas N11016 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 Dólares (\$222.22)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 27 de octubre del presente año, en concepto del servicio de transporte en autobús placas AB70799-2011, con miembros del equipo de la tercera división, al estadio Cuscatlán en San Salvador. El día 24 de Octubre del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en El Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **SETENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$71.50)**, amparado en factura número 0496 en concepto por el suministro de 26 platos de comida para el equipo de la tercera división entregados el día 24 de octubre del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en El Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en factura número 6290 en concepto por el servicio de 1 mes de internet del 22 de septiembre al 22 de octubre del presente año, instalado en parque municipal central. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$105.00)**, amparado en factura número 169 en concepto por el suministro de diferentes accesorios

informáticos para el área de comunicación de esta municipalidad. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

**3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2020.**

**4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 75/100 Dólares (\$271.75)**, amparado en factura número 634 en concepto por el suministro de materiales de oficina para uso en diferentes áreas de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$443.00)**, amparado en factura número 1707 en concepto por el suministro de materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto: **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesino, Cantón Santa Rosa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE 20/100 Dólares (\$179.20)**, amparado en las facturas número 1703 y 1705 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para el uso en el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARCOS ANTONIO RIVAS ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARCOS ANTONIO RIVAS ESCOBAR**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$851.00)**, amparado en la factura número 0248 en concepto por el servicio

de arrendamiento de 23 horas de retroexcavadora para colocación de tubería de agua potable en el proyecto: **Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de Red de Distribución de Agua Potable en Colonia Los Sitios, Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de Red de Distribución de Agua Potable en Colonia Los Sitios, Cantón Los Chilamates.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 25/100 Dólares (\$55.25)**, amparado en la factura número 0860 en concepto por el suministro de 13 almuerzos con bebida, para concejo municipal en reunión del día 22/10/2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$539.00)**, amparado en las facturas número 0467, 0472, 0471, 0470, 0469 y 0468 en concepto por el suministro de lubricantes, repuestos y servicio de reparación de diferentes vehículos y maquinaria de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICUARO 33/100 Dólares (\$624.33)**, amparado en las facturas número 8843, 8840, 8839 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para el uso en diferentes unidades de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30

numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA:1) Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 15/100 Dólares (\$957.15)**, amparado en las facturas número 8835, 8845, 8846 y 8842 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para el uso en diferentes unidades de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 10/100 Dólares (\$65.10)**, amparado en la factura número 8844 en concepto por el suministro de herramientas para ser utilizadas en planta de compostaje. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00)**, amparado en las facturas número 168, 172 en concepto por el suministro mouse inalámbrico KLIP XTREME para equipo de cómputo de Carlos Urbina e instalación de sistema operativo en laptop asignada a Liliana Rodríguez. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FIDEL MEJIA MORAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **FIDEL MEJIA MORAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DÓLARES (\$222.50)**, amparado en la factura número 244 en concepto por el suministro de materiales y herramientas imprevistas para el desarrollo del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez, Segunda Etapa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez, Segunda Etapa**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1

voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO SOLORZANO CARDOZA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **JOSE ANTONIO SOLORZANO CARDOZA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00)**, amparados en cotización de fecha 26 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por el servicio de tapizado del vehículo Toyota Placa N 5582 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES (\$6,628.50)**, amparados en cotización de fecha 22 de septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por el suministro de materiales diversos, para el desarrollo del proyecto: **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **Juan Miguel Alvarez**, por la cantidad de **Un Mil Doscientos Setenta y Seis 80/ 100 Dólares (\$ 1,276.80)** , amparados en dos cotizaciones de Octubre del 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 6 Electroválvulas de velocidad CAT y la mano de obra consistente en desarmar y desinstalar electroválvulas CAT y cambio de electroválvulas, y suministro de bomba central de frenos y una válvula de toma fuerza para ser instaladas en la Motoniveladora 120 H y Camión Internacional, propiedad municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES**

**2,030 S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Inversiones 2,030 S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 875.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios de Estudios Hidrológico e Hidráulico de propuesta integral del sistema de aguas lluvias para el Proyecto denominado **“Construcción del Nuevo Cementerio del Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 420.00)**, amparados en cotización de fecha 21 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. en concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Quinientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 560.00)**, amparados en cotización de fecha 21 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. En concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en las Casonas.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 630.00)**, amparados en cotización de fecha 21 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. en concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en el Nisperal.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A**

**NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00)**, amparados en cotización de fecha 21 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. en concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle en Caserío Vega Grande.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **Dos Mil Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 2,075.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. en concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle de Entrada Principal en Cantón Laguna Seca.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$630.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. En concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio de Jesús.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final. en concepto de Servicios Profesionales en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Principal en Cantón Sunapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE NIVELACION SALARIAL AL SEÑOR OSCAR ENRIQUE OCHOA AGUILAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código



Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.